MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°. 2015-2020/2021-689

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA DESPENSA CANDY Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO BIENES UOC N° 04/2021 "ADQUISICION DE MERCADERIAS BASICAS PARA AYUDA SOCIAL ID 389975"

Tomás Romero Pereira, 11 de octubre del 2021.

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el dictamen sobre la solicitud de ampliación del monto contratado en el marco de la Contratación Directa N° 10/2019 "Adquisición de Mercaderías Básicas para ayuda social" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que**, a los efectos de poder dar respuesta a la necesidad de la institución de contar con la provisión de bienes consistentes en mercaderías básicas para la ejecución de los programas de ayuda social;

Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, al ser la aplicación de ampliación de las cantidades de los bienes adjudicados un derecho de la Contratante dentro de sus disponibilidades presupuestarias y está contemplada en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, considerando la entrega de los bienes adjudicados por parte de la firma adjudicada es algo necesario para que se puedan llevar a cabo los programas de ayuda social los cuales deben estar activos durante todo el año.

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62º que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** la Ampliación de la cantidad de los servicios adjudicados a la firma DESPENSA CANDY en base al contrato original suscripto derivado de la CD 09/2021 "Adquisición de Mercaderías Básicas para ayuda social ID 389975"

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Aclarando que la ampliación del monto del contrato se realizará en base a la cantidad. de los bienes adjudicados originalmente dentro del tope establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y según siguiente cuadro:

		Adjudicado según contrato					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Azucar Blanca (Paquete de 2kg)	Unidad	Unidad	500	14.000	7.000.000	Unidad	Unidad	100	14.000	1.400.00
2	Aceite vegetal (Botella de 1	Unidad	Unidad	500	18.500	9.250.000	Unidad	Unidad	100	18.500	1.850.00
3	Harina de Trigo Tipo 000 (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	500	18.000	9.000.000	Unidad	Unidad	100	18.000	1.800.00
4	Arroz Glaseado (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	500	5.000	2.500.000	Unidad	Unidad	100	5.000	500.00
5	Fideo Spagetti (Paquete de 3Kg)	Unidad	Unidad	500	16.000	8.000.000	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.00
6	Sal Fina (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	500	3.000	1.500.000	Unidad	Unidad	100	3.000	300.00
7	Leche Entera Liquido (Cartón de 1Lts)	Unidad	Unidad	500	5.500	2.750.000	Unidad	Unidad	100	5.500	550.00
					Total	40.000.000				Total	8.000.00

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes previa Suscripción de la ADENDA 01 al Contrato Suscripto con la firma DESPENSA CANDY.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Dolly Julia Romero A.
Secretaria General

José Del Pilar Espinoza
Intendente Municipal